

**CONTRATO DE OBRA**

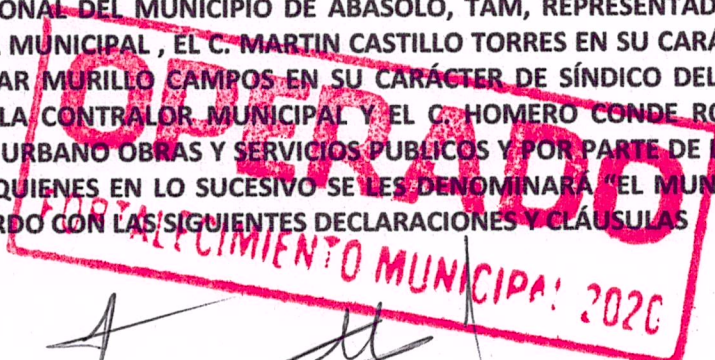
N.º FM6312-20

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

META A CUMPLIR: 17,212.43 M2**UBICACION:** MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**CONTRATISTA:** JUAN JOSE PUGA CASTRO**RAMO:** FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL**IMPORTES:** CON IVA TOTAL: \$ 470,946.32**ANTICIPO:** NO HABRA ANTICIPO**TIPO DE CONTRATO:** INVITACION RESTRINGIDA A TRES**PLAZO DE EJECUCION:** DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020**PERIODO:** (24 DIAS)**FECHA DE CONTRATO:** 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020**LUGAR:** MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, JUAN JOSE PUGA CASTRO EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS



**CONTRATO DE OBRA**

N.º FM6312-20

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.2 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

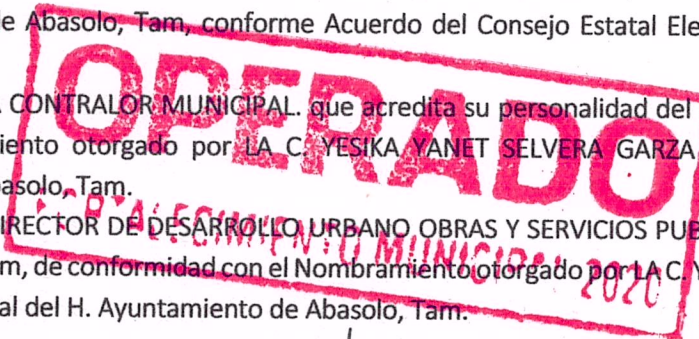
1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTROLADOR MUNICIPAL, que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.





CONTRATO DE OBRA

N.º FM6312-20

1.9.-Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada JUAN JOSE PUGA CASTRO, cuenta con R.F.C. PUCJ791226NGA

2.3 Tiene establecido su domicilio en C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

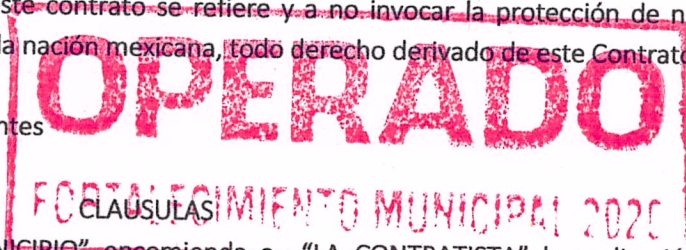
2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "LA CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes



PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Palacio muni
Guillermo Priet
Abasolo, Tamaulipas C.P. 8
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 C
www.abasolo.go

pal
s/n
'60
91
mx



CONTRATO DE OBRA

N.º FM6312-20

MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de este contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **470,946.32** (CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N). Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por

mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste

V. G. A.

M.

Palacio muni
Guillermo Priet
Abasolo, Tamaulipas C.P. 8
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 0
www.abasolo.go

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

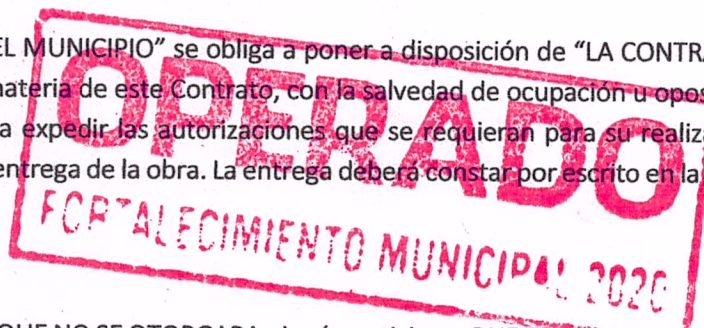
B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "LA CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "LA MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "LA CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "LA CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que "LA CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día **DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020** de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 24 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.



QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

[Firmas manuscritas]

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA"

Palacio municipal
Guillermo Priet
Abasolo, Tamaulipas C.P. 8
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 0
www.abasolo.go



**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción, el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución,

prevención, consecuencia económica,
hubiere, y la fecha de atención, así como la

Palacio muni
Guillermo Priet
Abasolo, Tamaulipas C.P. 8
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 C
www.abasolo.go
mx

responsabilidad si la
referencia, en su

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
abajando por el progreso.

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

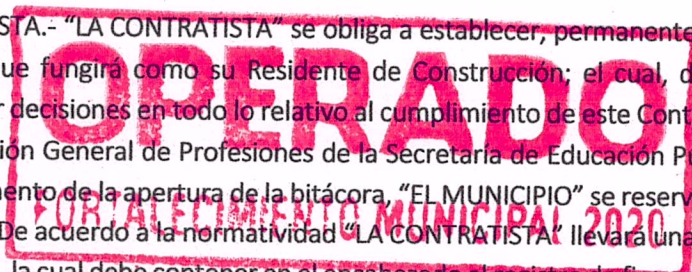
A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según



[Firmas manuscritas]

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de

los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra

contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán

a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la

OPERADO
FOLIO DE REGISTRO MUNICIPAL 2026

[Firmas manuscritas]

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a

[Firmas manuscritas de las partes]

Palacio muni
Guillermo Priet
Abasolo, Tamaulipas C.P. 8
Tel. 335 335 01 77, 335 02 29 y 335 c
www.abasolo.go

pal
s/n
'60
91
mx

**CONTRATO DE OBRA****N.º FM6312-20**

la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021
C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL
C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 2021
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA CONTRATISTA

JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA**

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
C. Peña Nevada Sur N°. 116
Fracc. Col. Sierra Grande
C.P. 87100
Victoria, Tam.

P R E S E N T E:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FM6312-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**OBRAS
PÚBLICAS**
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M.ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G.DIAZ ORDAZ DE N.BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N.BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M.ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE.VICTORIA AM. MATAMOROS, G.PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE.VICTORIA Y DE GPE.VICTORIA A MATAMOROS, LEONARDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE.VICTORIA Y DE GPE.VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LAREDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DED FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato FM6312-20, y a lo cual su servidor C. Juan José Puga Castro supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA

JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M.ALEMAN A LAZARO CARDENAS,DE GPE VICTORIA A DIAZ ORDAZ,G.DIAZ ORDAZ DE N.BRAVO A TOMAS DEL CONDE,N.BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA,P.J MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M.ALEMAN,ZARAGOZA DE GPE.VICTORIA AM. MATAMOROS,G.PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE.VICTORIA Y DE GPE.VICTORIA A MATAMOROS,LEONARDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE.VICTORIA Y DE GPE.VICTORIA A MATAMOROS,MIGUEL ALEMAN DE P.J MENDEZ A RIO 2,MATAMOROS DE LAREDO DE TEJADA A SAN MIGUEL,GPE. VICTORIA DED FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM

Amparados con el contrato FM6312-20, LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACION O SUGERENCIA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 67

No. de serie del CSD del emisor

00001000000408051653

Fecha y Hora de emisión

2020-12-30T13:37:35

Folio Fiscal

77CE0815-4AD6-11EB-919C-00155D014009

Emisor

RFC: PUCJ791226NGA

Razón Social: JUAN JOSE PUGA CASTRO

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-12-30T13:37:35

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
17,212.43	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$468,510.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO SEGUN CONTRATO DE OBRA FM6312-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72103301 - Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$405,988.21 Tasa - 0.160000 Importe - \$64,958.11	23.59	405,988.21

TOTAL EN LETRA:

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 MXN

Subtotal	405,988.21 MXN
IVAT 0.160000	64,958.11 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	2,029.94 MXN
RETENCION 0.10	405.98 MXN
Total	468,510.40 MXN

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1]]77CE0815-4AD6-11EB-919C-00155D014009|2020-12-30T13:37:35|TBN040609RKA|o4C4Ou2v0OZrErvcEtw957mCFAJ1yZgci19oHgE+snbhLynv0OvGoQyCJE65TrU3ozQ27h9LIFJjc5Y8sQfuWMBVbXm58Xc4GXavRBfKE DkUHO8YVfthk5laqw37oD8+8eyLYVTneurtoUS0cAQx24DxwppUgXAtsJQI4QnJUNhtJa1gJLE+bEoXAq4NoWvz6k9IOQrA0GNmaPUjYjmcR1mMgGx1D7rh57a V8sU9GLOSTwmXWq5VHSY9GfwPgNjM/Qohsx1dvhyxFzCM4J4SkMgY2XPm0DBK3lo6AHZKLsWPhwWulOaEC/TTDSIXGdPHc3xj55wEmbl4uglw==|00001000000 504587508|

Sello digital del emisor

o4C4Ou2v0OZrErvcEtw957mCFAJ1yZgci19oHgE+snbhLynv0OvGoQyCJE65TrU3ozQ27h9LIFJjc5Y8sQfuWMBVbXm58Xc4GXavRBfKE DkUHO8YVfthk5laqw37oD8+8eyLYVTneurtoUS0cAQx24DxwppUgXAtsJQI4QnJUNhtJa1gJLE+bEoXAq4NoWvz6k9IOQrA0GNmaPUjYjmcR1mMgGx1D7rh57a V8sU9GLOSTwmXWq5VHSY9 GfwPgNjM/Qohsx1dvhyxFzCM4J4SkMgY2XPm0DBK3lo6AHZKLsWPhwWulOaEC/TTDSIXGdPHc3xj55wEmbl4uglw==

Sello digital del SAT

Aaxv5k+k2NF3qMeuIC8rUa4PBLSaFfyz+5Q00qbYRga0wDcJnyWboNznGjUxjamsDQjIDxPLn/0Ed7GSsCqPy+PwrLtt4fDpyUDi81RLG3dSTRuLUvGII0+/L9Aaz 5SirtuTwCHO2vVqgUoSSEstdoGIGZ6zYLoGKz8sXizubpUK1fO6bEutdqymYPxpczpPdVWY9XepCwWSLJ81PUc1fLC6u1XD89mZqEyaHkS6YHLU4HeS17TUWpJT4 cuiDso+wSoqdlfIBYI2Kyz7N9nK4OI+K4hgizJRDOGLUVIUnCs4D/TAibC9g7AGicUhhvM/MQfQgKQ1JA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 30/12/2020

Hora: 09:35:30

Página: 1

Fecha valor	30/12/2020	Clave de Rastreo:	HSBC220498
Fecha de liquidación:	30/12/2020	Hora de liquidación:	15:35:23 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:	4064673080
Nombre del Ordenante:	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante:	24925XH014VZ
Comisión cobrada:	8.00
Moneda:	MXN
Monto:	468,510.40

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:	072810003347307160	Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario:	JUAN JOSE PUGA CASTRO	
Banco Receptor:	BANORTE	
Concepto de Pago:	FM361220	

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

10

6312

470 946-32

R E C I B O

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº DE CONTRATO: FM6312-20

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam.,

RECIBI DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:

(CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)

TRABAJOS DE: REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

1 (UNICA)

EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:			
ANTIPOPOS	IMPORTE	IV.A	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION		\$	405.98
0.50% SECODAM:		\$	2,029.94
TOTAL DE DEDUCCIONES		\$	2,435.92
DEDUCCIONES			
TOTAL		\$	2,435.93
NETO A PAGAR		\$	468,510.40
MONTOS ASIGNADOS			
IMPORTE DE LA ESTIMACION		\$	405,988.21
AMORTIZACION DE ANTICIPO		\$	405,988.21
SUB-TOTAL		\$	811,976.42
IV.A.		\$	64,958.11
TOTAL		\$	876,934.53
PAGOS ANTERIORES		\$	470,946.32
SUB-TOTAL		\$	405,988.21
TOTAL		\$	470,946.32

AVANCES	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	PENA CONVENCIONAL
PROGRAMADO %	100%	100%	
ESTIMADO %	100%	100%	
D E D U C C I O N E S			
ACTUAL			
DEVOLUCION			
POR APLICAR			
SALDO DE ASIGNACION			
			\$0.00

JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARIO

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILDA

CONTRALOR MUNICIPAL

2018 - 2021



ESTIMACION									
REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I. MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Nº DE CONTRATO: FM6312-20		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO				PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
META 17,212.43 M2				FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		EXCEDENTE	IMPORTE (\$)
						PRESENTE	ACUMULADO		
1	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	12.70	17,212.43	0.00	17212.43	17212.43	0.00	\$ 218,597.86
2	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO, ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	67.00	1,721.24	0.00	1721.24	1721.24	0.00	\$ 115,323.28
3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME, CARGA, PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	107.00	516.37	0.00	516.37	516.37	0.00	\$ 55,251.90
4	MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION, INCLUYE MOTOCONFORMACION, PAPEO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	32.564	516.37	0.00	516.37	516.37	0.00	\$ 16,815.17
								SUBTOTAL	\$ 405,988.21

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUBSEVISOR

GENERADOR									
REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. ALEMAN, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			Nº DE CONTRATO: FM6312-20		
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO				PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020			FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 17,212.43 M2									
CALLE	TRAMO		DE	A	ANCHO 1	ANCHO 2	PROMEDIO	LONGITUD	AREA
TOMAS DEL CONDE	MIGUEL ALEMAN			LAZARO CARDENAS	8.80	9.40	9.10	86.00	782.60
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	NICOLAS BRAVO			TOMAS DEL CONDE	8.60	7.70	8.15	74.00	603.10
NICOLAS BRAVO	DIAZ ORDAZ			GUADALUPE VICTORIA	8.50	8.50	8.50	88.00	748.00
P.J. MENDEZ	DIAZ ORDAZ			MIGUEL ALEMAN	8.60	8.80	8.70	69.00	600.30
ZARAGOZA	GUADALUPE VICTORIA			M. MATAMOROS	8.40	8.70	8.55	73.00	624.15
DIAZ ORDAZ	GUADALUPE VICTORIA			M. MATAMOROS	7.60	9.80	8.70	68.00	591.60
GUILLERMO PRIETO	DIAZ ORDAZ			GUADALUPE VICTORIA	7.80	7.00	7.40	79.20	586.08
LERDO DE TEJADA	DIAZ ORDAZ			GUADALUPE VICTORIA	8.00	8.80	8.40	79.50	667.80
LERDO DE TEJADA	GUADALUPE VICTORIA			MATAMOROS	7.80	7.80	7.80	68.60	535.08
MIGUEL ALEMAN	MENDEZ			EJIDAL	8.70	7.70	8.20	62.00	508.40
	CRUCERO EJIDAL				7.70	7.60	7.65	12.00	91.80
	EJIDAL			RIO 2	7.60	7.00	7.30	73.50	536.55
JUAN JOSE PUGA CASTRO				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
CONTRATISTA				SUPERVISOR					

GENERADOR

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
--------------------	-------------------------	---	---------------------------

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO	PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
------------------------------------	--

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 17,212.43 M2

MATAMOROS	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	9.00	9.00	9.00	84.00	756.00
	CRUCERO GUILLERMO PRIETO		9.00	9.00	9.00	6.80	61.20
	GUADALUPE VICTORIA	B. JUAREZ	9.00	9.00	9.00	64.00	576.00
	B. JUAREZ	ZARAGOZA	8.20	7.40	7.80	59.20	461.76
	CRUCERO ZARAGOZA		7.40	8.00	7.70	9.30	71.61
	ZARAGOZA	5 DE MAYO	8.00	8.40	8.20	68.00	557.60
	CRUCERO 5 DE MAYO		8.40	9.00	8.70	8.60	74.82
	5 DE MAYO	SAN MIGUEL	9.00	8.20	8.60	139.00	1195.40
	FCO. I MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	9.30	7.95	8.63	73.90	637.39
	CRUCERO 16 DE SEPTIEMBRE		7.95	7.90	7.93	8.90	70.53
GUADALUPE VICTORIA	16 DE SEPTIEMBRE	NICOLAS BRAVO	7.90	8.85	8.38	68.00	569.50
	CRUCERO NICOLAS BRAVO		8.85	8.80	8.83	8.80	77.66
	NICOLAS BRAVO	TOMAS DEL CONDE	8.80	9.30	9.05	72.00	651.60
	CRUCERO TOMAS DEL CONDE		9.33	9.10	9.22	8.90	82.01
	TOMAS DEL CONDE	ALDAMA	9.10	9.30	9.20	78.00	717.60
	CRUCERO ALDAMA		9.30	9.30	9.30	9.00	83.70
	ALDAMA	20 DE OCTUBRE	9.30	9.40	9.35	72.00	673.20
	CRUCERO 20 DE OCTUBRE		9.40	7.70	8.55	9.80	83.79
	20 DE OCTUBRE	LERDO DE TEJADA	7.70	8.80	8.25	59.00	486.75
	CRUCERO LERDO DE TEJADA		8.80	7.60	8.20	81.18	
	LERDO DE TEJADA	GUILLERMO PRIETO	7.60	7.80	7.70	84.00	646.80
	CRUCERO GUILLERMO PRIETO		7.80	7.80	7.80	8.20	63.96
	GUILLERMO PRIETO	B. JUAREZ	7.80	7.70	7.75	74.00	573.50
	B. JUAREZ	ZARAGOZA	7.40	7.65	7.53	71.00	534.28
	CRUCERO ZARAGOZA		7.65	6.08	6.87	11.00	75.52
	ZARAGOZA	5 DE MAYO	6.08	7.85	6.97	68.00	473.62

JOSE PUGA CASTRO
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

SUPERVISOR

croquis

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE.VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I. MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6312-20

PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

MUNICIPIO: ABASOLO, TAMI

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

CABECERA MUNICIPAL

META 17,212.43 M2

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

10 de mayo 2020

SUPERVISOR

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

croquis

REHABILITACIÓN DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I. MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

Nº DE CONTRATO: FM6312-20

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

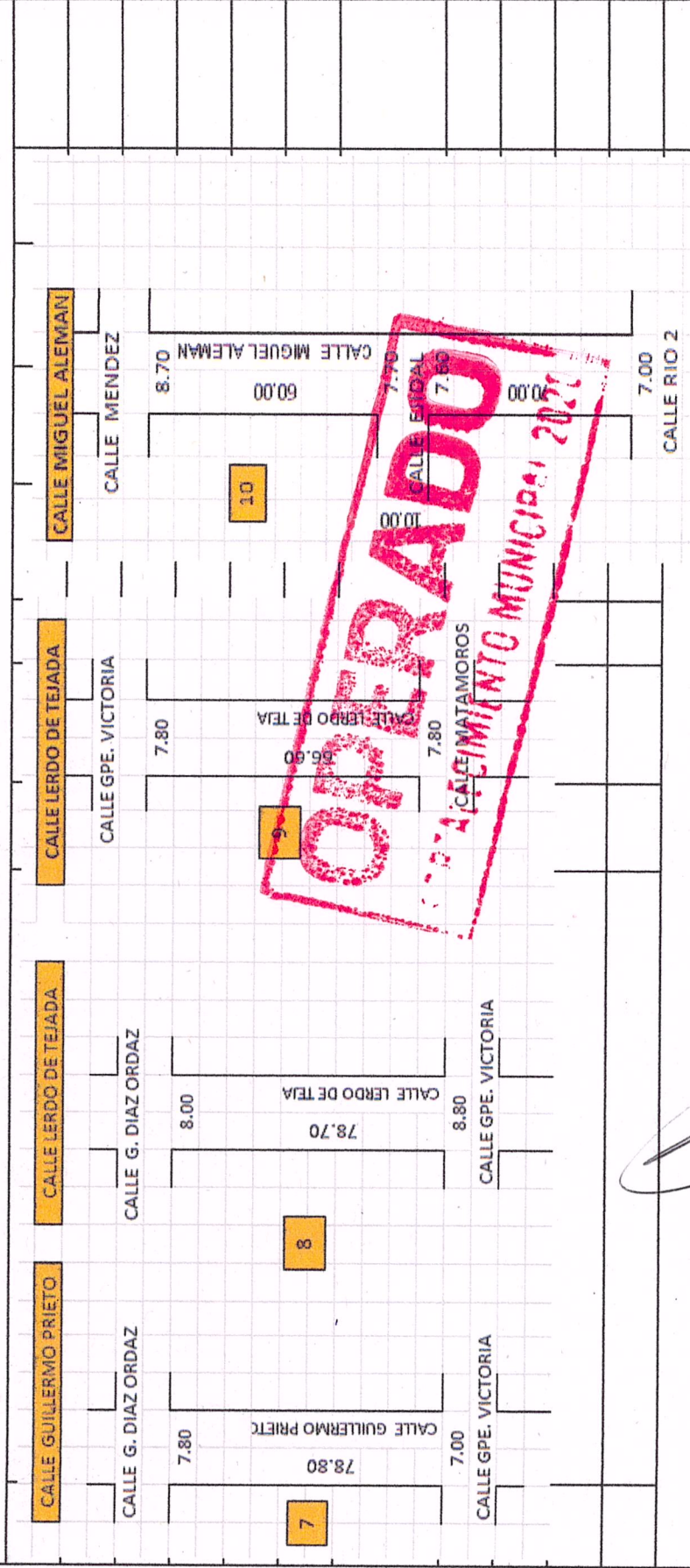
PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

META 17,212.43 M2



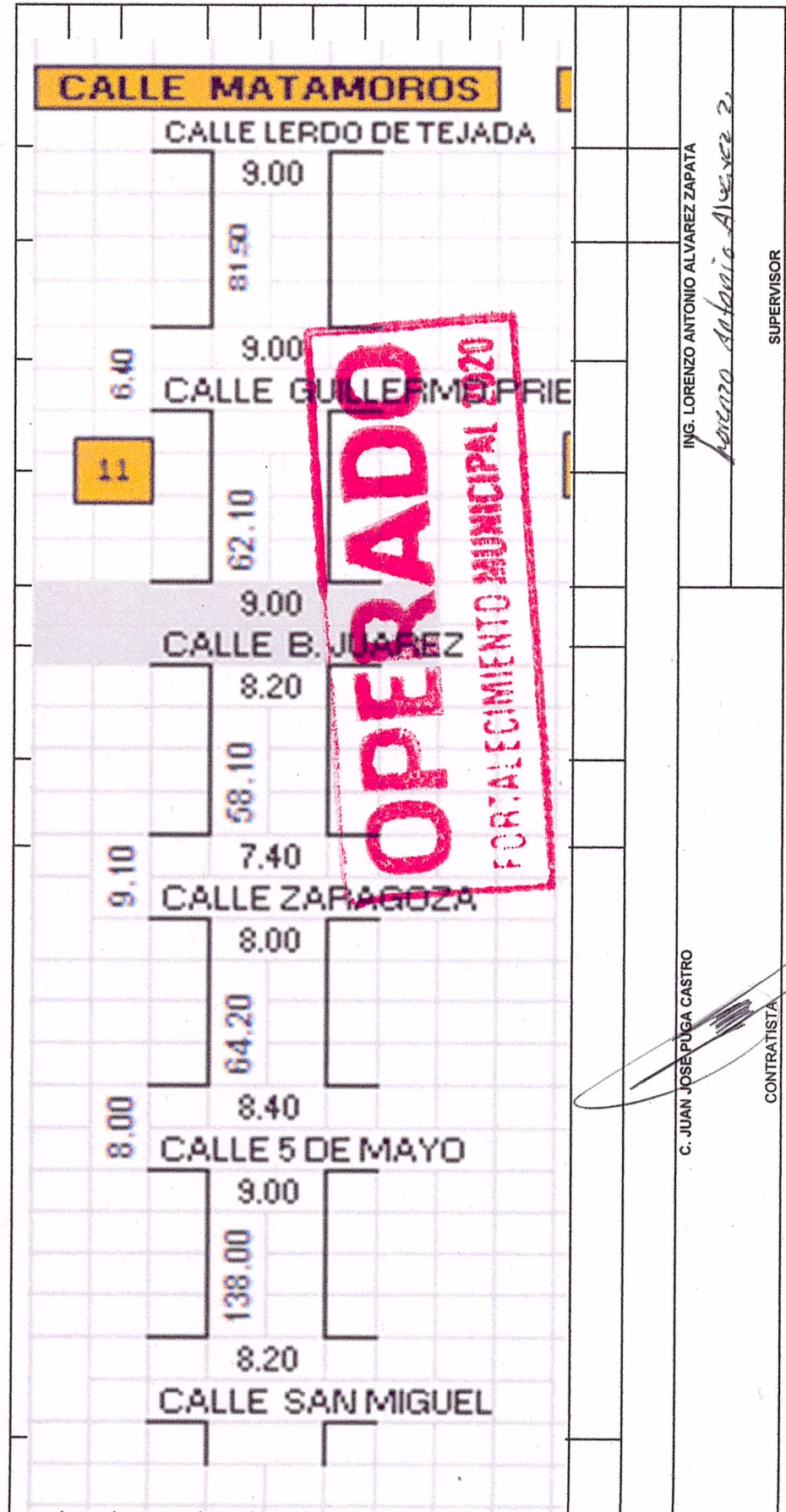
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

SUPERVISOR

CROQUIS		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FM6312-20	
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



croquis

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. IMADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

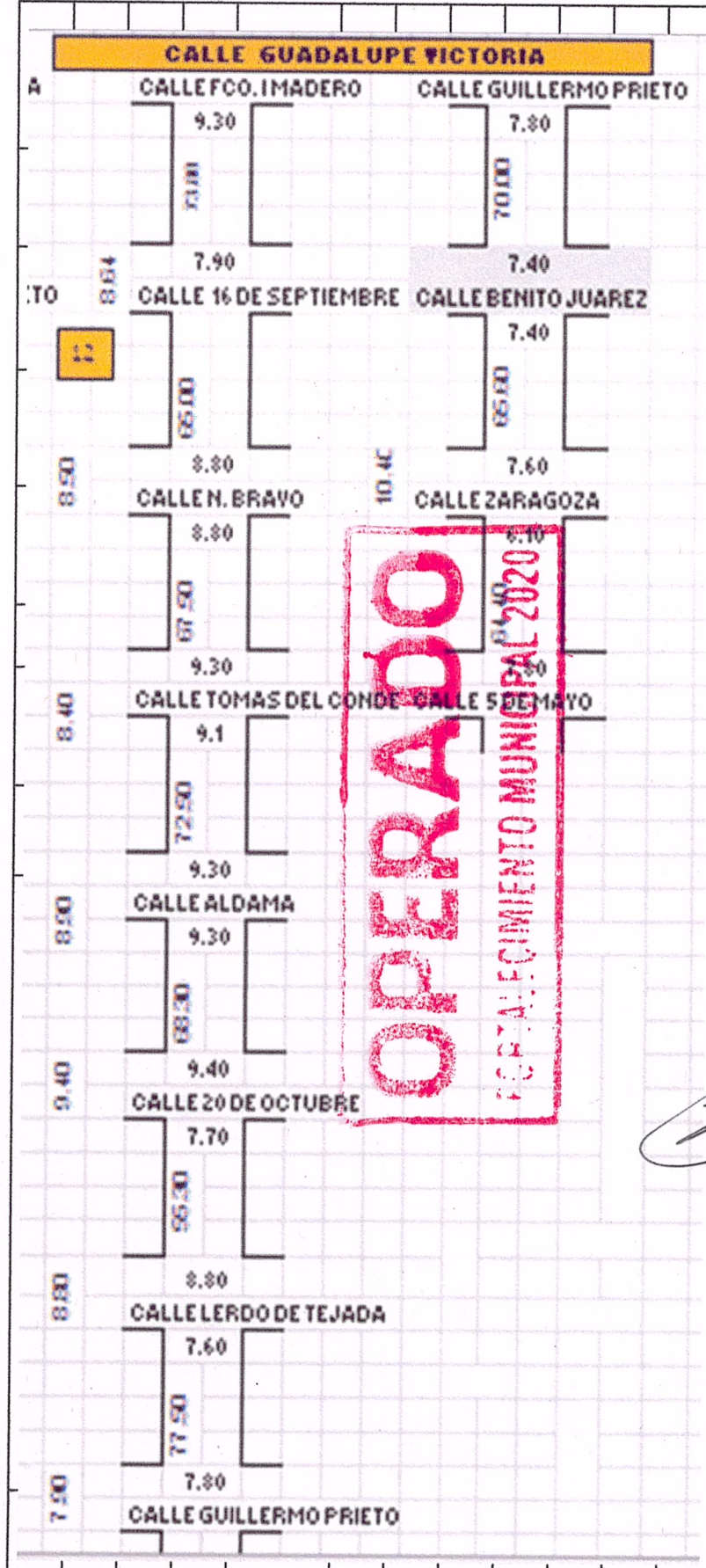
Nº DE CONTRATO: FM6312-20

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 17,212.43 M2

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

CONTRATISTA

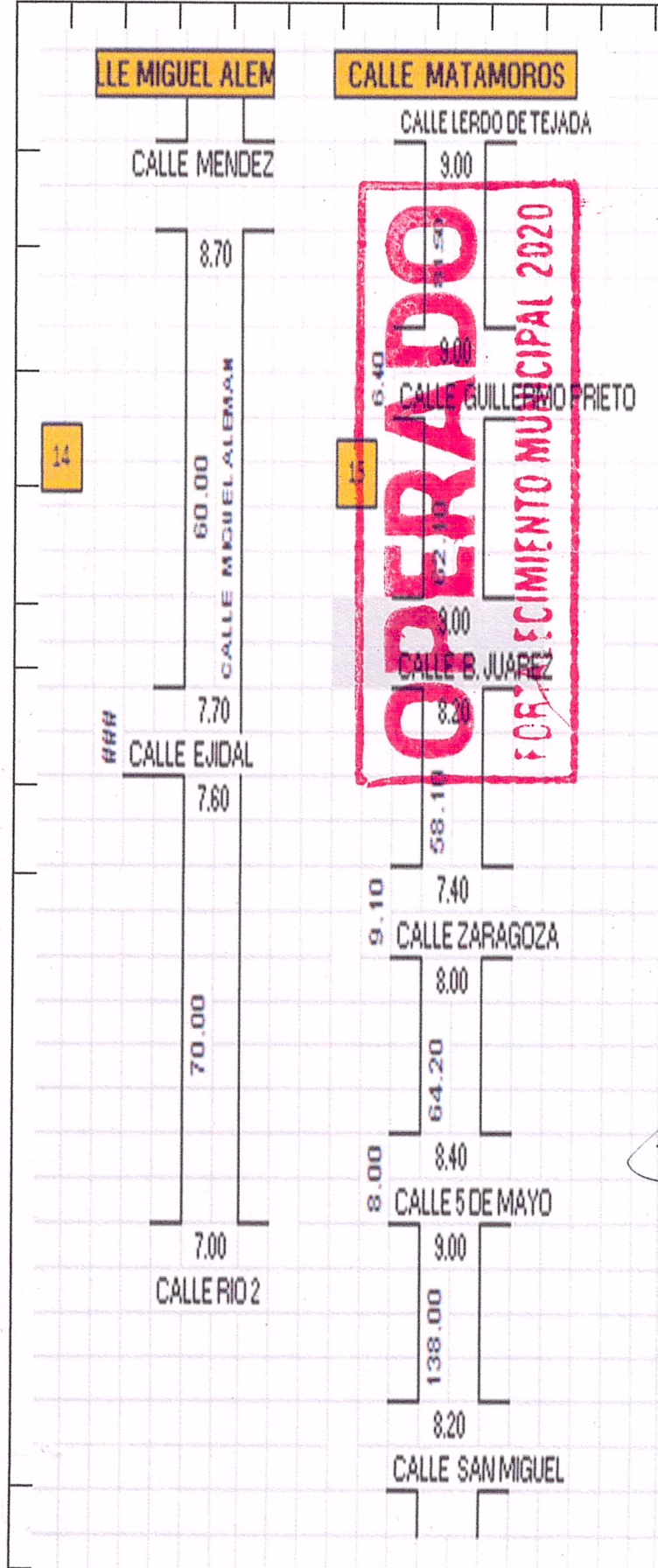
SUPERVISOR

croquis

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



C. JUAN JOSÉ PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

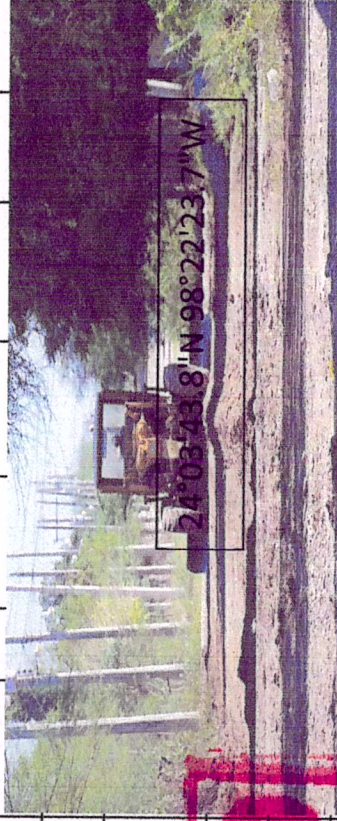
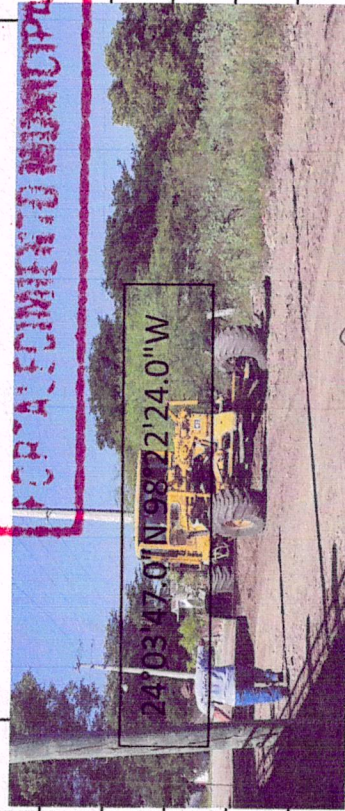
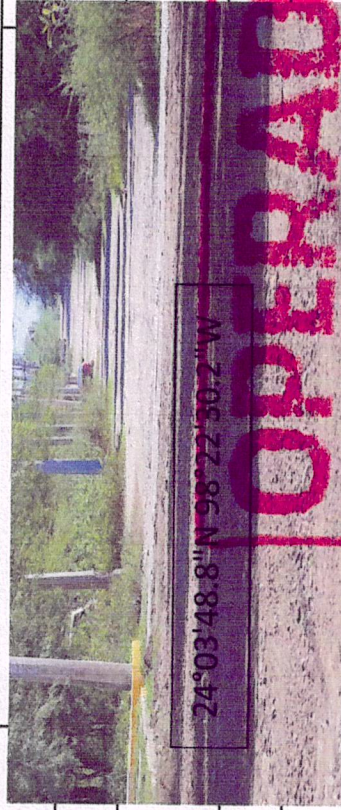
Nº DE CONTRATO: FM6312-20

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 17,212.43 M2

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TONAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Nº DE CONTRATO: FM6312-20

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 17,212.43 M2

FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

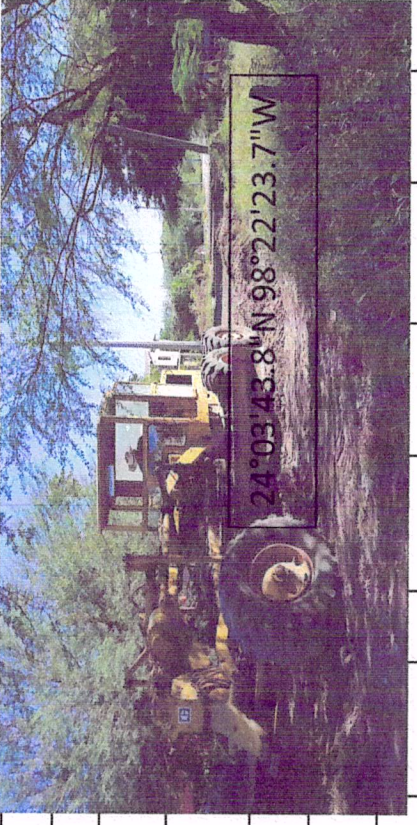
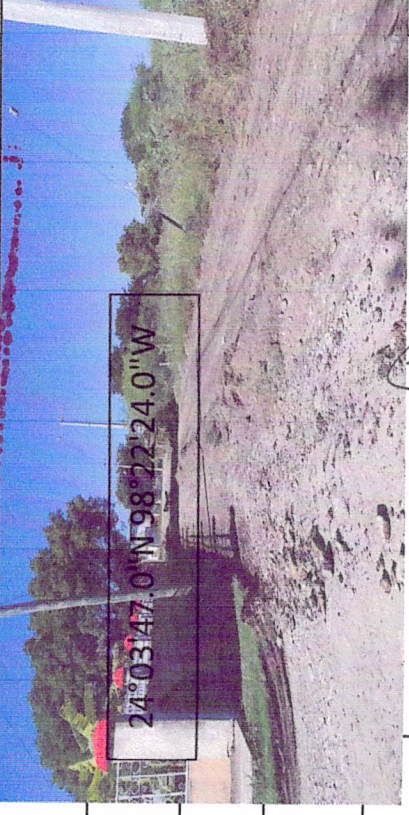
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

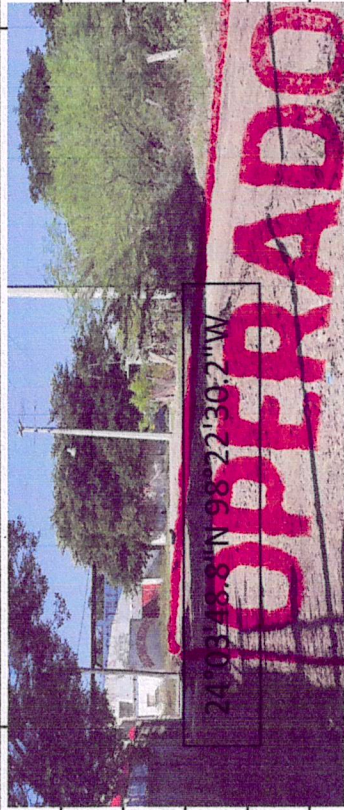
SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

FOTOGRAFIA

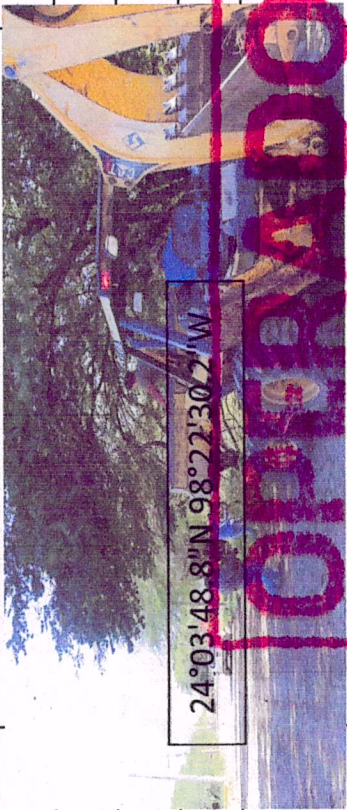
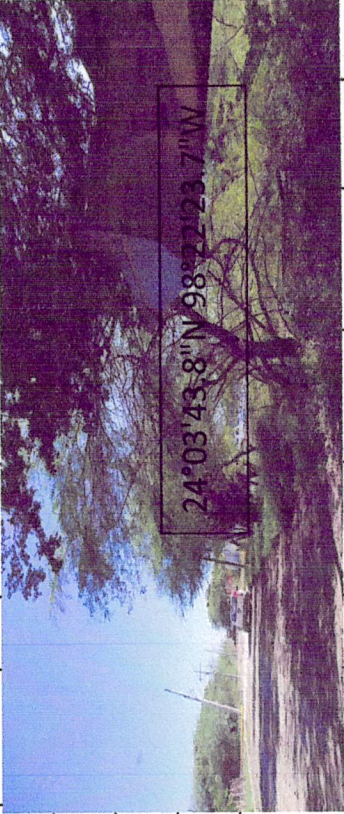
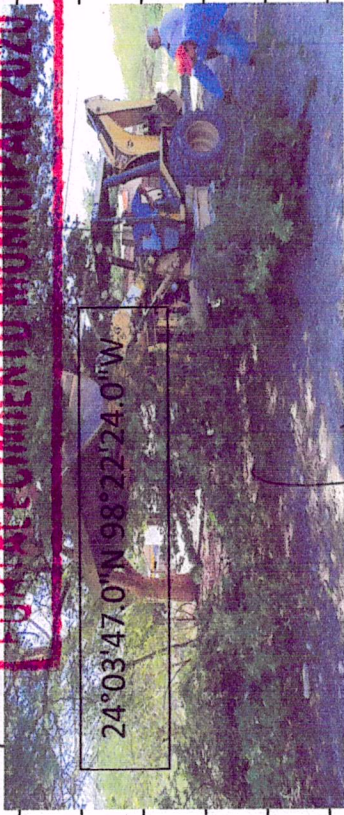
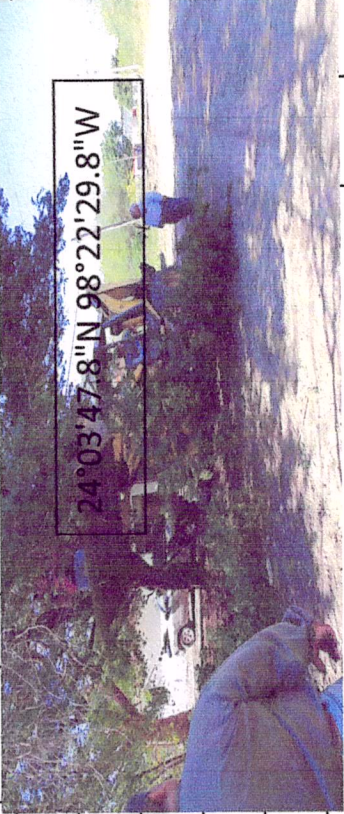
REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
			
			
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
 24°03'43.8\"N 98°22'30.2\"W  24°03'47.0\"N 98°22'24.0\"W  24°03'43.8\"N 98°22'23.7\"W  24°03'47.8\"N 98°22'29.8\"W			
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

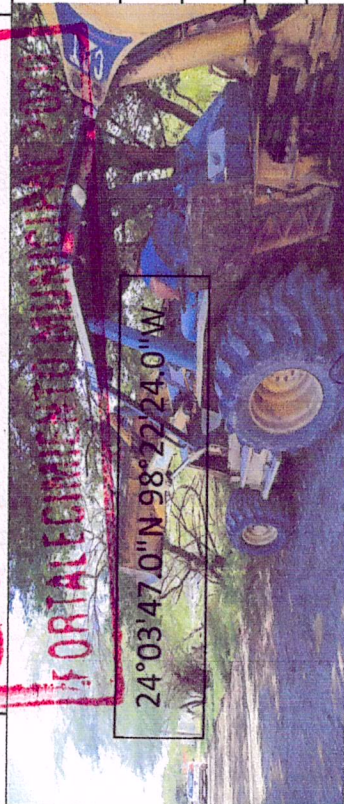
FOTOGRAFIA

REHABILITACIÓN DE 17,212.43 M2 DE TERRACERAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

			
			
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

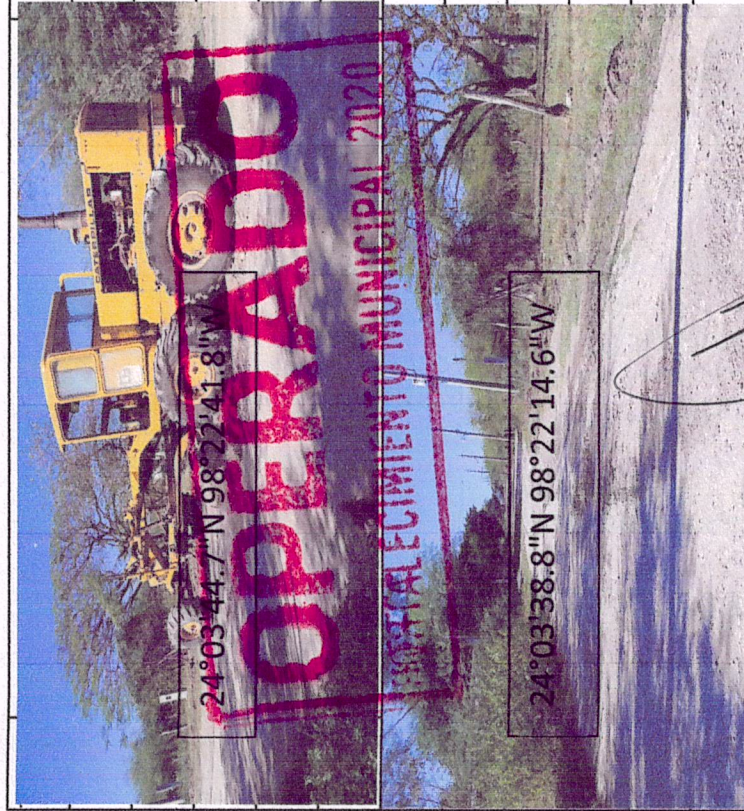
FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

 24°03'48.8"N 98°22'30.2"W	 24°03'47.0"N 98°22'24.0"W	 24°03'43.8"N 98°22'23.7"W	 24°03'47.8"N 98°22'29.8"W
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	
		Lorenzo Antonio Alvarez Z.	

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I. MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

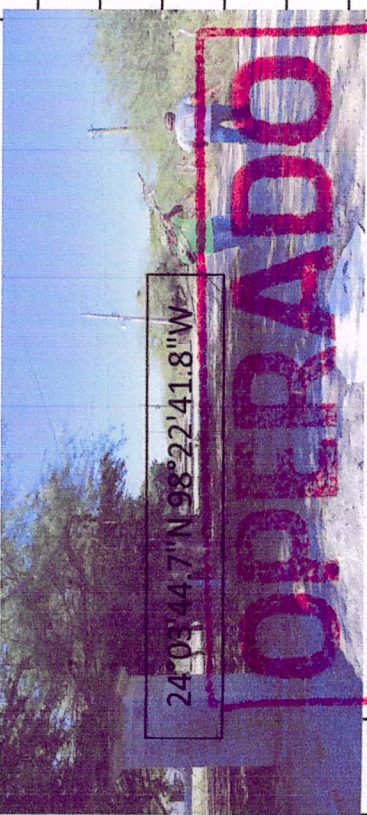
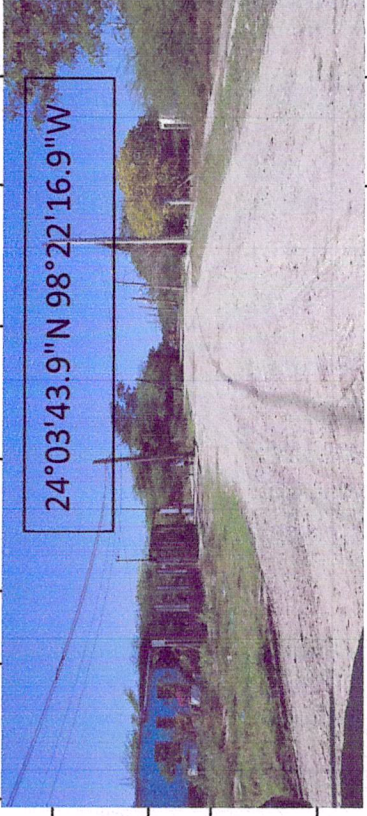
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez

CONTRATISTA

SUPERVISOR

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES TOMAS DEL CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAS, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS DEL CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADRERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	Nº DE CONTRATO: FM6312-20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 17,212.43 M2		FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

			
			
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FM6312-20

FECHA: 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DATOS GENERALES:

OBRA: REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAZ, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE TAM. C.P. 87037.

R.F.C.: PUCJ791226NGA

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA **25 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **C. JUAN JOSE PUGA CASTRO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

JUAN JOSE PUGA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021



I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DÍA **25** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REÚNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES**. AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAZ, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE VICTORIA A MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6312-20**



PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	17,212.43
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	1,721.24
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	516.37
MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION , INCLUYE MOTOCONFORMACION,PAPEO,AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	516.37

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO NO. FM6312-20 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$470,946.32 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.





IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 24 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE 24 (DIAS.) CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
ÚNICA	DEL 01 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$405,988.21	0.00	0.00	\$2,435.92	A 667

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$470,946.32	0.00	0.00

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA JUAN JOSE PUGA CASTRO MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DIA **25** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6312-20**



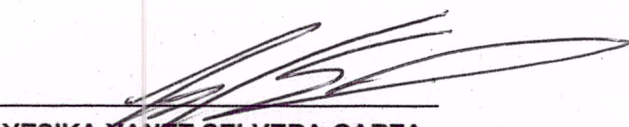
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

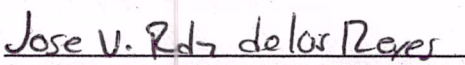


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



C. JOSE VANLENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYEZ
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS



C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS





ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FM6312-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **FM6312-20**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:30** HRS. DEL DIA **26** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, C. **JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAZ, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DE 1 AL 24 DE DICIEMBRE 2020.



PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	17,212.43
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	1,721.24
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 10 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 4 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	516.37
MOTOCONFORMACION DE SUB-RASANTE DE 10 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO EN CALLES ASIGNADAS POR LA SUPERVISION , INCLUYE MOTOCONFORMACION,PAPEO,AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	516.37

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 24 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

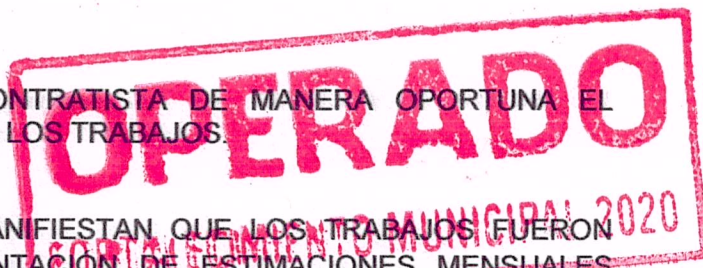
EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS: NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.





GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE **JUAN JOSE PUGA CASTRO** MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2020.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS:
TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. FM6312-20.

REHABILITACION DE 17,212.43 M2 DE TERRACERIA EN LAS CALLES TOMAS CONDE DE M. ALEMAN A LAZARO CARDENAZ, DE GPE. VICTORIA A DIAZ ORDAZ, G. DIAZ ORDAZ DE N. BRAVO A TOMAS CONDE, N. BRAVO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA, P.J. MENDEZ DE DIAZ ORDAZ A M. ALEMAN, ZARAGOZA DE GPE. VICTORIA A M. MATAMOROS, G. PRIETO DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTOEIA Y DE GPE VICTORIA A MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA DE DIAZ ORDAZ A GPE. VICTORIA Y DE GPE. VICTORIA A MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN DE P.J. MENDEZ A RIO 2, MATAMOROS DE LERDO DE TEJADA A SAN MIGUEL, GPE. VICTORIA DE FCO. I MADERO A 5 DE MAYO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.





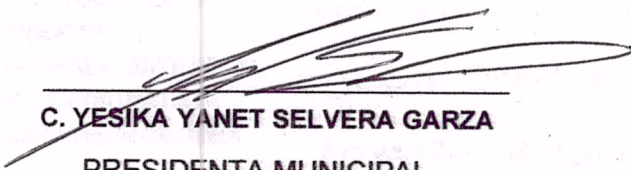
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

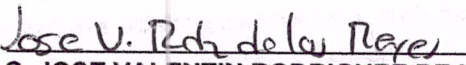


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



C. JOSE VALENTIN RODRIGURZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS



C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM 6312-20
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de 17,212.43 m ² de Terracerías		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Calle Tomas conde, M. Aleman, 19290 Cardenas, Ape Victoria		
CONTRATISTA	Juan Jose Puga Castro		
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Jose Puga Castro		

[illegible]

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

OPERADO
FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020